



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes - Perú

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

**RESOLUCIÓN N° 181-2019/UNTUMBES-FACSO-D.**

Tumbes, 01 de octubre de 2019.

**VISTO:** El expediente N° 2023, del 30 de setiembre del 2019, correspondiente al oficio N° 102-2019/UNT-FACSO-DDAPS-EMRGG, mediante el cual la directora del Departamento Académico de Psicología alcanza la propuesta de los docentes que deben constituir el jurado especial para el desarrollo y evaluación, en cuarta matrícula, de la asignatura que a continuación se indica; y

**CONSIDERANDO:**

Que en conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 70. del Reglamento de Estudios de Pregrado de la UNTUMBES, el desarrollo y evaluación de una asignatura en tercera y cuarta matrícula, "**.... está a cargo de un jurado especial, en el cual, no participan los docentes que orientaron académicamente**" la asignatura desaprobada;

Que por acuerdo del Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales en la sesión extraordinaria del 27 de agosto del presente y según lo consignado en la información que obra en el mencionado expediente, se infiere que la estudiante de la Escuela Profesional de Psicología **LORENA HAYDEE SILVA ALVINES**, debe ser evaluada, en vía de regularización en el Semestre Académico 2019-I, en la asignatura de **PRUEBAS PSICOLÓGICAS 2**, en cuarta matrícula, con sujeción a lo establecido en la precitada norma reglamentaria, contenida en el Reglamento de Estudios de Pregrado;

Que por lo expuesto, deviene procedente la propuesta formulada con la comunicación señalada en la referencia, para que los docentes cuyos nombres se consignan en esa comunicación, constituyan el jurado especial que tendrá a su cargo el desarrollo y evaluación, en cuarta matrícula, de la estudiante de la Escuela Profesional de Psicología, **LORENA HAYDEE SILVA ALVINES**, en la asignatura de **PRUEBAS PSICOLÓGICAS 2**;

Que en razón de lo anterior y estando a lo propuesto, al efecto, es conveniente disponer lo pertinente en relación con lo señalado en el considerando precedente, en los términos que se consignan en la parte resolutive;



## RESOLUCIÓN N° 181-2019/UNTUMBES-FACSO-D.

En uso de las atribuciones que son inherentes al señor Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y con cargo a dar cuenta al Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales;

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONSTITUIR** el jurado especial encargado del desarrollo y evaluación, en cuarta matrícula, de la asignatura de **PRUEBAS PSICOLÓGICAS 2**, orientada a la estudiante de la Escuela Profesional de Psicología, **LORENA HAYDEE SILVA ALVINES**. Dicho jurado tiene la siguiente conformación:

**Presidente:** Dra. Marilú Elena Barreto Espinoza

**Secretario:** Mg. Xiomara Miluska Calle Ramirez

**Vocal:** Mg. Eladio Vladimir Quintana Sandoval.

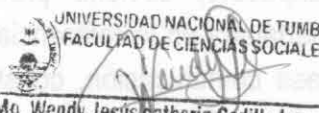
**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR** expresamente indicado que en conformidad con lo establecido en el artículo 70. del Reglamento de Estudios de Pregrado de la UNTUMBES "...si desapruéba por cuarta vez procede su retiro definitivo".

**ARTICULO TERCERO.- COMUNICAR** la presente Resolución a los integrantes de dicho jurado, para que procedan en consecuencia, así como a la mencionada estudiante, y a la Oficina General de Coordinación y Desarrollo Académico, para conocimiento y fines.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el uno de octubre del dos mil diecinueve.

**REGÍSTRASE Y COMUNICÁSE:** (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.  
- RECTOR-VRACAD- OGCA  
- FACSO-DEPS - DAPS  
- REG. TEC-HIST. ACAD.- Interesado  
- Archivo  
AIV/D.  
WJCL/Sec. Acad.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
  
Mg. Wendy Jesús Catherin Cedillo Lozada  
SECRETARIA ACADEMICA

